



~~ORDENANZA~~ Nº 11758

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Créase el Programa de “Refuncionalización del ex Instituto Frigorífico Municipal y de su predio”.

Art. 2º: En el marco de dicho Programa el Departamento Ejecutivo Municipal llevará a cabo los estudios de factibilidad técnicos y económicos necesarios a fin de determinar la posibilidad de concreción de los siguientes objetivos, entre otros, que se consideren viables:

- a) Creación de un Museo del Ex Frigorífico Municipal, sito en Coronel Loza y la nueva circunvalación que tendrá por finalidad recordar y valorar el desarrollo de la industria frigorífica en la Ciudad de Santa Fe.
- b) Convenir con la Policía Montada de la Provincia, actualmente establecida en el predio, la seguridad del mismo.
- c) Establecer un espacio de rehabilitación de equinos maltratados y enfermos secuestrados en la vía pública, el que estará a cargo de las asociaciones protectoras de equinos de la ciudad, previa firma de convenio.
- d) Recuperación del espacio verde existente para destinarlo a la recreación y esparcimiento, con sanitarios, asadores, cancha de fútbol, entre otras cosas que se estimen pertinentes.
- e) Prever un parador para camioneros y viajantes que pasen por nuestra ciudad a través de la nueva avenida de circunvalación.

Con relación al museo del frigorífico

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la puesta en valor y recuperación del edificio como así también de todos los elementos y materiales



~~ORDENANZA~~ Nº 11758

existentes dentro del edificio que ostenten un valor histórico a fin de su preservación.

Art. 4º: Dentro del museo creado a través de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal preverá un espacio físico con el fin de destinarlo a usos múltiples como sala de conferencias, de exposiciones, actos y espacio cultural, entre otros.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal recopilará material que pueda servir para el museo, como: libros, fotos, material periodístico, testimonios de ex empleados municipales que hayan trabajado en el Instituto Frigorífico Municipal.

Con relación al espacio para los equinos

Art. 6º: El Departamento Ejecutivo Municipal, encargado de la seguridad, mantenimiento y cuidado del espacio, procurará convenios con SOS Caballos, ADDERA y la Asociación Santafesina Protectora de Animales de nuestra ciudad, para el buen uso y funcionamiento de las instalaciones que se destinan para la rehabilitación de los equinos.

Art. 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a formar parte del convenio mencionado en el artículo anterior a la Facultad de Veterinaria de la Ciudad de Esperanza, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, a fin que los estudiantes de dicha carrera participen en la atención de los equinos.

Art. 8º: Comprometer al Colegio de Veterinarios de la Ciudad de Santa Fe – 1ª Circunscripción para intervenir en el cuidado de los equinos.

Con relación al espacio verde



~~ORDENANZA~~ Nº 11758

Art. 9º: El lugar destinado al esparcimiento dentro del predio del ex frigorífico contará con asadores, servicios sanitarios, canchas de deportes, etc.

Con relación al parador para camioneros y viajantes

Art. 10º: El parador mencionado en el inciso e) del artículo 2º contará con servicios de bufét y sanitarios.

Art. 11º: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 12º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando